

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

28/13

Consulta pública de la Comisión Europea sobre la posibilidad de regular  
el Etiquetado de la Piel en Europa

La Comisión Europea hace tiempo que está trabajando en el tema de la posible regulación del etiquetado de la piel.

Hace un par de años encargó un estudio a una consultora sobre las ventajas, inconvenientes, apoyos y oposiciones a un sistema de regulación.

Hay intereses contrapuestos sobre todo entre los países del sur donde se fabrica la piel y los países del norte con una industria de escasa dimensión. Asimismo los intereses de los fabricantes y los de los distribuidores que importan piel o productos acabados de terceros países también son contrapuestos.

COTANCE siempre ha defendido la necesidad de regular el etiquetado de la piel al igual que existe para el calzado y para los productos textiles.

Recientemente COTANCE ha promovido entre las Asociaciones y en colaboración con la consultora que desarrolla este tema para la comisión, sugerir una serie de preguntas para que sirvan para identificar cuestiones relevantes a incluir en la consulta que la Comisión va a plantear en el marco del proceso de regulación del etiquetado que incluye la exposición pública del proyecto.

En la reunión del Consejo, se discutió el tema y se acordó una estrategia para influir en el proceso de consulta pública, implicando a los agentes sociales y a los operadores del sector.

En este momento ya se ha abierto la consulta pública y con esta circular **adjuntamos una serie de instrucciones y orientaciones** para que todas puedan **acceder fácilmente a la web** donde está colgada la consulta y **responder**, si lo consideran oportuno, en los términos que se acordó en esta reunión del Consejo de Cotance, para poder fortalecer así la posición que se defiende desde el sector. **El plazo de consulta termina el 31 de enero de 2014.**

Consideramos que es importante que el sector promueva el máximo pronunciamiento a favor de esta regulación, y para ello, como las respuestas son a nivel individual-personal y no de empresa, ya que es una consulta abierta a la ciudadanía europea, cada empresa podrá ver a quién le puede proponer que colabore en esta acción, socios, directivos, técnicos, personal de confianza, familiares, amigos, clientes, proveedores, etc.

Obviamente cada uno puede contestar lo que estime conveniente, pero se agradecerá que se tomen en consideración las sugerencias que se plantean, para si se está de acuerdo, poder tener más capacidad de influencia sobre el resultado final. Evidentemente, no hace falta contribuir en respuestas contrarias a las directrices que se plantean.

Se adjuntan las instrucciones para responder la encuesta.

Barcelona, 4 de diciembre de 2013

ACEXPIEL